

Río Gallegos, 3 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.898/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Cristina Estefanía LAURE, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con Cursos y/o Talleres del Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Introducción al Uso de Aulas Virtuales, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "b" se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL la alumna Cristina Estefanía LAURE (DNI N° 30.805.626) en la asignatura Taller de Introducción al Uso de Aulas Virtuales de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con el Taller "Un camino hacia la definición de los circuitos administrativos" y el Taller "Redacción Administrativa", Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Cristina Estefanía LAURE del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

Río Gallegos, 14 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.898/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Cristina Estefanía LAURE, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con Cursos y/o Talleres del Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE – FORMA-NDó, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fojas 16 la Secretaría General Académica convoca al docente Carlos PEREZ RASETTI a fin de evaluar y elaborar dictamen respecto de la solicitud de equivalencias de la estudiante;

QUE a fojas 17 obra dictamen suscripto por el docente PEREZ RASETTI, en que recomienda otorgar equivalencia total respecto de la asignatura Taller de Introducción al Uso de Aulas Virtuales;

QUE a fojas 19 se remite el expediente, mediante memo, por parte de la Secretaría Académica UARG a la Secretaría General Académica, en el que se solicita la revisión de la equivalencia otorgada;

QUE a fojas 21 obra nota de la Secretaria General Académica dirigida a la Secretaria Académica UARG, mediante la cual informa que se otorga equivalencia parcial en la asignatura Taller de Introducción al Uso de Aulas Virtuales, dado que no cumple con la carga horaria total los cursos del programa FORMA-NDó presentados;

QUE a fojas 22 se agrega proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría Académica UARG mencionando en sus considerandos que la comisión encargada de evaluar la equivalencia, recomienda otorgar equivalencia parcial, estableciendo en su parte resolutive el otorgamiento de la equivalencia parcial;

QUE a fojas 29 se agrega Disposición N° 809/23 por la que se otorga equivalencia total a la estudiante Cristina Estefanía LAURE, en virtud del acta obrante a fs. 17;

QUE a fojas 32 obra nota de la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios UARG, mediante la cual solicita que se modifique la Disposición N° 809/23, de forma tal que se otorgue equivalencia parcial en la asignatura Taller de Introducción al Uso de Aulas Virtuales;

QUE a fojas 34 la Jefa del Departamento de Despacho realiza observaciones al trámite, señalando la necesidad de intervención del docente Carlos PEREZ RASETTI en su carácter de comisión evaluadora para modificar el acta original y la validez de la actuación de una comisión unipersonal en este tipo de trámites;

QUE a fojas 36 obra recomendación de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria mediante la cual manifiesta: 1.Encomendar a la Secretaría Académica los trámites tendientes a la revisión del dictamen por parte de la Comisión actuante (Prof. Perez Rasetti), procediendo a la evaluación de la solicitud sin aplicación de la tabla de equivalencias, 2.Encomendar a la Secretaría Académica que tome los recaudos necesarios para que en los trámites de equivalencias se promueva la conformación de comisiones evaluadoras integradas por más de un docente. Y 3.Una vez obtenido nuevo dictamen de la comisión actuante en el presente trámite, se vuelvan a remitir las actuaciones al Departamento Despacho para la redacción del instrumento legal;

QUE a fojas 40 obra nota de la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios UARG, mediante la que solicita a la Secretaría general Académica atender lo solicitado por el Asistencia Técnica y Reglamentaria UARG;

QUE a fojas 42 se incorpora al expediente la revisión de la evaluación de la asignatura para aprobación por equivalencia de la estudiante Cristina Estefanía LAURE, con la comisión conformada por Valeria PAULETE, Carlos PEREZ RASETTI y Lucrecia PEJKOVIC, mediante la cual recomienda otorgar equivalencia parcial en la asignatura Taller de Introducción al Uso de Aulas Virtuales;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Departamento de Alumnos y Estudios;

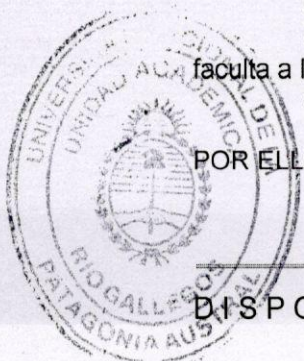
QUE es necesario dejar sin efecto la Disposición N° 809/2023;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b" se faculta a la Decana para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

///



DISPOSICIÓN

N° 1010/2023

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 809 de fecha 3 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

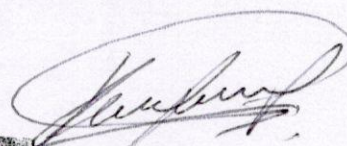
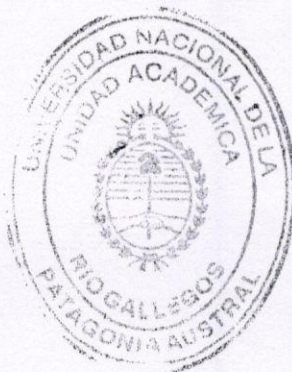
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Cristina Estefanía LAURE (DNI N° 30.805.626) en la asignatura Taller de Introducción al Uso de Aulas Virtuales de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con el Taller "Un camino hacia la definición de los circuitos administrativos" y el Taller "Redacción Administrativa", Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario establecido en el artículo anterior en un todo de acuerdo con el Artículo 144º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Cristina Estefanía LAURE del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG